

CIRCULAR No. 044  
( 06 JUN 2024 )

**PARA:** Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Operativas, Entidades Sectoriales, Organizaciones de Cooperación Internacional en Colombia, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

**DE:** **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**  
Director General  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

**ASUNTO:** Reiteración de recomendaciones de conocimiento y reducción del riesgo y preparativos ante el inicio de la temporada de ciclones tropicales 2024 en el Caribe Colombiano.

Reciban un cordial saludo.

Como es conocido, este primero de junio se dio inicio de forma oficial a la temporada de ciclones tropicales en el océano Atlántico, mar Caribe y golfo de México, la cual suele extenderse hasta el 30 de noviembre, recordando que dicha oficialidad está dada por el registro estadístico de los eventos ciclónicos de la región, la cual señala que más del 95% de todos los ciclones tropicales de la historia se han presentado en dicho periodo de tiempo. Sin embargo, pueden desarrollarse sistemas ciclónicos de forma extemporánea, incluso después de la fecha indicada como final de temporada, tal como sucedió en 2001, 2003 - 2005 y 2013 cuando se registraron eventos posteriores al 30 de noviembre.

De otro lado, es importante reiterar que el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD cuenta con una Mesa Técnica de Alerta por Ciclones Tropicales -MTACT, integrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la Dirección General Marítima (DIMAR), la Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) y la Unidad Nacional de Gestión

del Riesgo de Desastre (UNGRD). Esta mesa es la encargada de realizar el seguimiento y los análisis de los ciclones tropicales, con el fin de emitir las alertas en función del posible grado de afectación sobre las condiciones océano – atmosféricas que estos puedan generar en el territorio nacional, y asimismo aportar para las recomendaciones necesarias para una adecuada toma de decisiones por parte de los integrantes del SNGRD.

En ese sentido, y de acuerdo con el Protocolo Nacional de Alertas por Ciclones Tropicales, se da inicio al estado **INFORMATIVO**, el cual indica que estamos bajo la temporada de ciclones tropicales y es deber de todo el SNGRD mantenerse atentos a los comunicados oficiales por parte de la MTACT y que deben insistir de manera constante con campañas y medidas de preparación. Así mismo, se reitera que, los demás estados de alerta: **VIGILANCIA**, **AVISO**, **ALISTAMIENTO / ADVERTENCIA** y **PROTECCIÓN Y REFUGIO** (Figura 1), solamente se activan con la amenaza de posibles desarrollos o tránsito de eventos ciclónicos que pueda tener incidencia en las condiciones de tiempo y de mar del territorio nacional. Es importante anotar, que los estados de alerta **NO** son necesariamente consecutivos.



Figura 1. Estados de alerta por ciclones tropicales

Fuente: MTACT, 2024



Los Comunicados Especiales de alerta por ciclones tropicales serán difundidos a través de los portales institucionales relacionados a continuación, así como también llegarán de forma directa desde la Sala de Crisis Nacional a los coordinadores municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres y representantes locales, regionales y nacionales del SNGRD.

- IDEAM: <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/huracanes>
- DIMAR-CIOH<sup>1</sup> : <https://cioh.dimar.mil.co/meteorologia/TempCiclonica.php>
- UNGRD: [https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Slide\\_home/Temporada-de-Huracanes-2024.aspx](https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Slide_home/Temporada-de-Huracanes-2024.aspx).

Complementario a lo anterior, y con base en el más reciente informe de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos de América (NOAA por sus siglas en inglés)<sup>2</sup>, la MACT emitió el 24 de mayo de 2024 el Comunicado Especial No. 001, en donde se anuncia que, la temporada de ciclones tropicales 2024 será más activa de lo usual en tanto se prevé que ocurran de 17 a 25 tormentas nombradas, de estas entre 8 a 13 pueden alcanzar la categoría de huracán, y a su vez, de estas se estima de 4 a 7 podrían convertirse en huracanes mayores (categorías 3, 4 y 5) (Figura 2 y Anexo 1). Cabe resaltar, que el pronóstico de temporada de ciclones tropicales se refiere al número de eventos previstos para toda la cuenca del océano Atlántico, mar Caribe y golfo de México, por lo tanto, este valor no es indicativo de cuantos eventos pueden afectar al territorio nacional.

De acuerdo con el sistema de identificación para los ciclones tropicales, el cual consiste en numerar las depresiones tropicales en tanto que a los sistemas que alcanzan la categoría de tormenta tropical se les asigna un nombre en orden alfabético, el cual conservan hasta que se disipen sin importar que el sistema ascienda o descienda en categoría, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) ha designado para este 2024 la lista oficial de nombres relacionada en la Tabla 1.

---

<sup>1</sup> El Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe –CIOH, es la dependencia de la DIMAR encargada del asesoramiento técnico y científico y de monitoreo oceanográfico y meteomarinero.

<sup>2</sup> NOAA (2024, 23 de mayo). NOAA predicts above-normal 2024 Atlantic hurricane season. <https://www.noaa.gov/news-release/noaa-predicts-above-normal-2024-atlantic-hurricane-season#:~:text=NOAA's%20outlook%20for%20the%202024,of%2039%20mph%20or%20higher>).

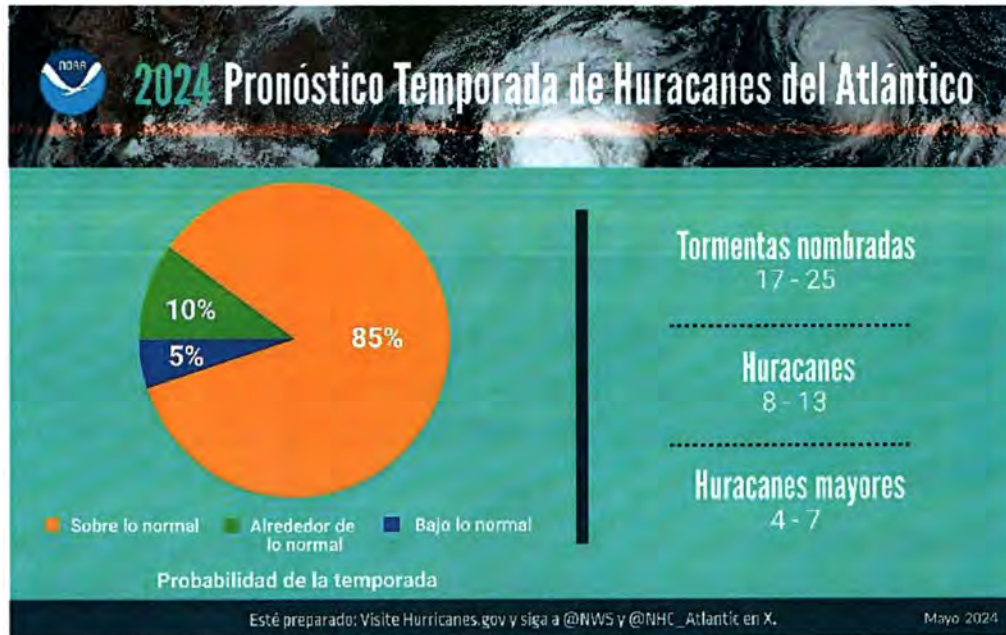


Figura 2. Pronóstico de temporada de ciclones tropicales para la cuenca del océano Atlántico, mar Caribe y golfo de México, 2024

Fuente: NOAA, 2024

Tabla 1. Lista de nombres para la temporada de ciclones tropicales 2024.

Fuente: OMM

Alberto	Beryl	Chris	Debby	Ernesto	Francine	Gordon
Helene	Isaac	Joyce	Kirk	Leslie	Milton	Nadine
Oscar	Patty	Rafael	Sara	Tony	Valerie	William

Bajo el panorama expuesto, y teniendo en cuenta la **Circular No. 015 del 29 de febrero de 2024**, por la cual se emitieron “*Recomendaciones de conocimiento, reducción del riesgo y preparativos para la respuesta frente a la temporada de ciclones tropicales 2024 para el Caribe Colombiano*”, la UNGRD, como coordinadora tanto de la MTACT como del SNGRD, se permite reiterar a todo el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a revisar las acciones, estrategias, planes, instrumentos y demás preparativos pertinentes ante el inicio de la temporada de ciclones tropicales 2024.

Por lo anterior, a continuación, se incluye una lista de chequeo de los requerimientos mínimos necesarios para estar preparados frente a la temporada de ciclones tropicales:



## PARA LAS AUTORIDADES Y CONSEJOS TERRITORIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO

- Estrategias de respuesta a emergencias departamentales y municipales, así como protocolos y planes específicos actualizados y operativos.
- Estrategia de comunicación masiva de difusión de las alertas emitidas por la MTACT y recomendaciones regionales y locales, como cadenas de llamadas, grupos en aplicaciones de mensajería instantánea, páginas web, redes sociales, emisoras y canales locales, perifoneo y otros disponibles donde se reiteren los posibles efectos de estos fenómenos. Se debe usar lenguaje claro y se sugiere adaptar la estrategia de acuerdo con la cultura, idioma e idiosincrasia propia del territorio, incluyendo la población turista.
- Medidas para reducción y mitigación del riesgo, en especial en las zonas propensas a inundaciones, movimientos en masa y las especialmente vulnerables al efecto de vientos fuertes.
- Programas y planes de información y protección a turistas.
- Programas de tala preventiva, limpiezas de escombros, aseguramiento de techos, ventanas, vigas y columnas, limpiezas de canales de agua y desagües, sitios de riesgo y posibles amenazas, entre otros. Esta es una acción permanente durante toda la temporada.
- Los refugios y lugares seguros identificados previamente deben estar listos, con reparaciones realizadas y todo lo pertinente para su uso debe estar dispuesto para que, en caso de ser necesario, se puedan habilitar de manera rápida para recibir la población que lo requiera. La población ya debe conocer a dónde podría dirigirse en caso de requerir refugio, aclarando siempre que estos refugios son únicamente para protegerse durante el impacto del ciclón y no se constituyen en alojamientos temporales.
- La población debe tener claro cuáles son los elementos que debe llevar a un refugio colectivo en caso de ser necesario y debe conocer las normas básicas de funcionamiento de estos, con el fin de evitar malos entendidos y problemas de convivencia.

- Inventario actualizado del estado y disponibilidad de recursos para la respuesta (alojamientos temporales, ayudas humanitarias, agua y saneamiento, salud, entre otras). Dotación de centros de reserva o centros logísticos.
- Planes de contingencia sectorial e institucional que garanticen el rápido restablecimiento de sus servicios, en caso de verse afectado por el fenómeno (planes de continuidad).
- Disponer de alarmas, institucionales (radios de comunicaciones) y comunitarias (sirenas, parlantes, y demás mecanismos existentes en la comunidad) para la emisión de alertas.
- Sistemas de Alerta Temprana operativos, no solo por ciclones tropicales sino también para eventos asociados como deslizamientos, crecientes súbitas e inundaciones.
- Inventario actualizado de elementos expuestos.

### **A LOS OPERADORES DE EMBARCACIONES, OPERADORES TURÍSTICOS Y PESCADORES**

- Estrategias de información a los turistas y operadores turísticos, procurando divulgar las medidas de preparación que deben adoptar y las acciones previstas por las autoridades locales.
- Equipos de comunicación y baterías de respaldo.
- Planes de evacuación y retorno a playa y plan aseguramiento y/o resguardo de embarcaciones e implementos de pesca (redes, sedales, trampas, etc.), evitando pérdidas y accidentes.
- Planes de emergencia que permitan salvaguardar la vida en áreas costeras y en mar abierto, estos deberán incluir planes de evacuación y primeros auxilios.
- Actualizar los números de teléfono en el grupo whatsapp de los pescadores para garantizar que todos reciban la información.



## A LA COMUNIDAD

- Plan familiar y comunal de emergencias, donde se determinen rutas de evacuación, puntos de encuentro, refugios cercanos, teléfonos de emergencia dentro de la familia, infórmese acerca de los planes de respuesta a emergencias locales en la alcaldía municipal o con los organismos de socorro.
- Kit familiar de emergencia que contenga: radio portátil de baterías y linternas en buen estado, teléfono móvil con batería extra, agua envasada, alimentos enlatados u otros productos no perecederos, botiquín, implementos de aseo, silbato y otros para necesidades especiales como pañales, medicamentos, higiene femenina, elementos para mascotas, copia de los documentos de identidad y médicos relevantes en caso de requerir atención, entre otros. Los elementos del kit deben ser suficientes para un mínimo de 24 horas. Igualmente, se debe considerar que, en especial, los alimentos y el agua deben suplir un mínimo vital y no corresponden a las necesidades óptimas diarias.
- En caso de ser necesario, incluya en el kit de emergencia los suministros requeridos con necesidades médicas especiales.
- Kit de daños en viviendas e infraestructura pública, privada y comunitaria, principalmente daños en techos y ventanales. Prevea contar con materiales para refugios de emergencia como lonas plásticas, cuerda y cinta adhesiva.
- Tener a la mano los números de contacto de las autoridades y organismos de atención de emergencias.
- Deben haberse adelantado acciones preventivas como: limpieza de escombros, aseguramiento de techos (evitar usar piedras, estas pueden convertirse en proyectiles por los vientos fuertes, pudiendo ocasionar lesiones y/o daños materiales, preferir el uso de sacos de arena y amarres de los techos a las vigas, las vigas a las columnas y las columnas al piso), ventanas y puertas, poda de árboles, limpieza de canales de agua y desagües, entre otros.
- Los jardines y entorno deben estar despejados, no deben permanecer objetos como muebles de jardín, parrillas, bicicletas y asadores, los tanques de

propano y cualquier otro elemento que puedan convertirse en una amenaza para su vivienda y los suyos, estos pueden salir volando durante la tormenta y dañar la casa.

- Agua potable almacenada
- Planes de difusión de la alerta, protección y atención a población con requerimientos especiales.
- Identificación de medidas y rutas de evacuación y protección de animales de compañía y de granja.
- Identificación de los lugares de atención médica más cercanos en caso de emergencia.

## ACCIONES PRIORITARIAS TERRITORIALES SUGERIDAS

### ESTADO DE ALERTA: INFORMATIVO

- Informar a la comunidad en general el inicio y fin de la temporada de ciclones tropicales
- Revisar y dar mantenimiento a los mecanismos de comunicación establecidos para la difusión de las alertas por ciclones tropicales y otros eventos que puedan desencadenarse por ocasión de las precipitaciones como movimientos en masa, inundaciones o crecientes súbitas en las zonas susceptibles identificadas previamente por las autoridades locales.
- Revisar los inventarios de capacidades de las entidades territoriales, lo que incluye personal, medios de comunicación, recursos administrativos y financieros, de maquinaria, equipos y suministros.
- Campañas comunitarias de preparación frente a ciclones tropicales.
- Monitoreo de puntos críticos con algún grado de amenaza por los eventos naturales y de riesgo tecnológico que puedan desencadenarse.



- Revisión de los planes sectoriales e institucionales de contingencia y emergencia .

### **Fase de incremento del estado de alerta**

#### ESTADO DE ALERTA: **VIGILANCIA**

- Difusión de la alerta recibida por parte de la MTACT a través de los canales y medios dispuestos para esto.
- Monitoreo de puntos críticos con algún grado de amenaza por los eventos naturales y de riesgo tecnológico que puedan desencadenarse.
- Activación de los planes sectoriales e institucionales de contingencia y emergencia.
- Alistamiento de personal, vehículos, equipos, maquinaria y suministros y demás recursos necesarios para la respuesta.
- Revisión de los escenarios de riesgo asociados a los ciclones tropicales para la toma de acciones inmediatas preventivas.
- Priorizar acciones que puedan minimizar el riesgo asociado a los ciclones tropicales (limpieza de caños, poda de árboles, aseguramiento de techos).
- En caso de contar con Sistemas de Alerta Temprana – SAT por inundaciones o crecientes súbitas, iniciar seguimiento minucioso de las mediciones de dichos sistemas.

#### ESTADO DE ALERTA: **AVISO**

- Difusión de la alerta recibida por parte de la MTACT a través de los canales y medios dispuestos para esto.
- Monitoreo de puntos críticos con algún grado de amenaza por los eventos naturales y de riesgo tecnológico que puedan desencadenarse.
- Alistamiento de personal, vehículos, equipos y demás recursos necesarios para la respuesta.

- Mantener activados los planes sectoriales e institucionales de emergencia y contingencia.
- Abastecimiento de combustible para acciones de respuesta.
- Recomendaciones a los operadores turísticos para el manejo del personal turista en las regiones de posible afectación.
- Recomendaciones al gremio marítimo de acuerdo con la autoridad marítima DIMAR en cabeza de la Capitanía de Puerto.
- Emitir recomendaciones al sector agropecuario para la protección animal y agrícola.
- Hacer recomendaciones sobre la protección de animales de compañía.
- Solicitud de personal de apoyo para la coordinación de respuesta en el territorio.

#### ESTADO DE ALERTA: **ALISTAMIENTO**

- Difusión de la alerta recibida por parte de la MTACT a través de los canales y medios dispuestos para esto.
- Alistamiento de personal, vehículos, equipos y demás recursos necesarios para la respuesta.
- Coordinar con los cuerpos de apoyo del SNGRD las acciones preparatorias para la respuesta.
- Indicar a la comunidad en general la activación de sus planes familiares y comunitarios y en particular disponer de los lugares seguros para la autoprotección.
- Disponer de los recursos y medios para la posible evacuación en caso de ser necesario hacia refugios o albergues, en caso de contar con estos.
- Mantener el monitoreo de puntos críticos con algún grado de amenaza por los eventos naturales y de riesgo tecnológico que puedan desencadenarse.
- Coordinar regional y localmente las acciones de respuesta con el apoyo del nivel nacional.



- Restricciones a las operaciones marino-costeras, de acuerdo con la autoridad marítima DIMAR en cabeza de la Capitanía de Puerto.
- Preparar la movilización de recursos a los territorios para la respuesta inmediata.

#### ESTADO DE ALERTA: **PROTECCIÓN Y REFUGIO**

- Difusión de la alerta recibida por parte de la MTACT a través de los canales y medios dispuestos para esto indicando las acciones inmediatas de protección y refugio.
- Adelantar las acciones para la evacuación y refugio inmediato de la comunidad a los lugares seguros y/o refugios dispuestos para esto.

#### Fase de disminución del estado de alerta

#### ESTADO DE ALERTA: **PROTECCIÓN Y REFUGIO**

- Difusión de la alerta recibida por parte de la MTACT a través de los canales y medios dispuestos para esto indicando las acciones inmediatas de protección y refugio.
- Abstenerse de abandonar el lugar de refugio hasta tanto no disminuya el estado de alerta.

#### ESTADO DE ALERTA: **ADVERTENCIA**

- Difusión de la alerta recibida por parte de la MTACT a través de los canales y medios dispuestos para esto.
- Iniciar las acciones para la respuesta.
- Operación de los planes sectoriales e institucionales de contingencia y emergencia .

#### ESTADO DE ALERTA: **AVISO / VIGILANCIA**

- Difusión de la alerta recibida por parte de la MTACT a través de los canales y medios dispuestos para esto.

- Operación de los planes sectoriales e institucionales de contingencia y emergencia .

#### ESTADO DE ALERTA: FIN DE LA ALERTA

- Informar a la comunidad en general el fin del monitoreo del sistema ciclónico, de acuerdo con el Comunicado Especial de la MTACT.
- Continuación, en caso de que corresponda con las acciones de respuesta.

Anexo a esta circular se presenta el comunicado No. 001 de la Mesa Técnica por Ciclones Tropicales.

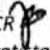
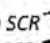




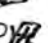

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Joana Pérez Betancourt / PE- SCR   
Tatiana Rodríguez Tobar/ Contratista SCR   
Sandra Martínez Rueda / Contratista SCR   
Laura Salgado / Contratista SCR   
Johanna Rangel / PE-SMD   
Julieth Rodríguez / Contratista- SMD   
Revisó: Ana Milena Prada/ Subdirectora SCB   
Ricardo Hurtado Chacón / Subdirector SMD   
Aprobó: Carlos Alberto Carrillo Arenas / DG 